

Comisión suplente

Presidente: Carlos Martínez-Shaw, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: José A. Armillas Vicente, titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Antonio García-Baquero González, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Alberto Marcos Martín, titular de la Universidad de Valladolid. Teresa Josefa Canet Aparisi, titular de la Universidad de Valencia.

Comisión titular Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (162)

Presidente: Manuel Alonso García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Enrique Villa Gil Luis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Jesús M. Galiana Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia. Antonio Martín Valverde, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Antonio José Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Manuel Alonso Olea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: José Manuel Almansa Pastor, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Manuel Moix Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Juan Antón Sagardoy Bengoechea, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares. Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Comisión titular Economía Financiera y Contabilidad (163)

Presidente: Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: José Ignacio Martínez Churruarín, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Manuel Vela Pastor, Catedrático de la Universidad de Palencia. Luis Tomás Díez de Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Moisés García García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Rafael Ángel Ramos Cerveró, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Jesús M. Vegas Asensio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión titular Economía Aplicada (164)

Presidenta: Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Roberto Escuder Vallés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Carlos Calleja Xifre, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares. Alejandro Pedros Abello, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: José M. Otero Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Carlos Murillo Fort, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Julio García Villalón, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Eduardo Cuenca García, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Tomás Ángel Esteve Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 20 de julio de 1987.—El Rector.—P. A., el Vicerrector de Investigación, José María Drake Moyano.

19828 RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Titular, en el área de conocimiento de «Filosofía».

Vista la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo, de 22 de junio de 1987, por la que se ratifica la propuesta elevada por la Comisión constituida para adjudicar una plaza de Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía», según Resolución de fecha 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero de 1986), este Rectorado ha resuelto declarar desierta dicha plaza.

Oviedo, 31 de julio de 1987.—El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

19829 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, así como la fecha de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad de Extremadura, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución de la Universidad de 11 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura (anexo I).

Segundo.—Hacer pública la lista de aspirantes excluidos de las citadas pruebas, haciendo constar las causas de su exclusión (anexo II).

Los excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores observados, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1987, a las diecisiete horas, en los locales de la Facultad de Medicina de Badajoz, avenida de Elvas, sin número, de acuerdo con lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria.

Badajoz, 10 de agosto de 1987.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO I**Lista de admitidos**

Apellidos y nombre	DNI
<i>Turno de promoción</i>	
Barco Miranda, María Teresa del	8.389.683
Carrero Bermejo, Santos	6.940.573
Cuevas Rodríguez, Juan	8.766.647
Fernández Oliva, María del Rosario	7.419.401
Guisado Parejo, Juan	8.676.240
López Palma, María Dolores	8.773.949
Nogales Hernández, Antonio	8.770.298
Pacios Viso, Josefa	34.932.431
Pinilla Preciado, José María	8.761.852
Rabanillo Grajera, Romualdo Jesús	6.900.746
Rodríguez Bernal, María Consolación	7.932.629
Rodríguez Fortuna, Juan Antonio	8.773.378
Sánchez Pérez, Manuel Jesús	6.958.267
Soto Oliva, Vicente	8.415.361
Valero González, María Teresa	8.745.746
<i>Turno libre</i>	
Abad Gajete, Pedro	8.803.939
Arroyo López, Jorge	6.971.873
Benedicto Lucas, Gerardo	8.803.662

Apellidos y nombre	DNI
Blanco González, María Luisa	8.752.299
Blanco Nevado, Francisco Javier	8.797.722
Bote Arias, Fernando	6.945.365
Díaz de la Cruz, María Concepción	8.821.760
Díaz Olea, Enrique	9.154.631
Díaz Olea, María Emilia	8.783.315
Exósito Arriba, Juan Pedro	6.977.069
Figueredo González, Joaquín	8.804.733
Figueredo San José, María Teresa	8.810.240
Flores Sánchez, Francisca	8.776.439
Gago Custodio, Gonzalo	6.951.981
García Chaves, Juan Alfonso	6.978.132
García Cortés, Antonio	6.967.440
García Martín, María José	6.988.600
García Santiago, María Isabel	6.957.936
Gómez Fernández, Rosa María	6.959.923
González Rubio, Ana	8.819.063
Gragera Rodríguez, Adolfo	8.793.692
Guisado Grijota, María Angeles	6.982.745
Guisado Grijota, Visitación	6.954.630
Guisado Moreno, Angela	79.262.057
Herrero González, José Manuel	7.004.450
Lozano Oncins, Julio	8.808.849
Márquez Sánchez, María Asunción	7.441.313
Martín Bueno, Rosalía Carmen	8.772.235
Martín Romero, Felipe Manuel	8.784.498
Martínez-Blay Medrano, Ana Isabel	6.932.109
Mateos Palacios, Carmen	8.814.957
Matias Sánchez, María Antonia	7.009.274
Matias Sánchez, María del Sol	7.001.331
Morcillo Camacho, María Nieves	8.795.359
Municio Merino, Rosario	6.992.486
Pérez Solano, Angel	6.993.022
Perianes Jiménez, María Encarnación	6.971.841
Plata Pulido, María Paloma	6.973.826
Ramírez Carrasco, María del Mar	8.809.959
Rodríguez Casimiro, Miguel Angel	33.973.728
Rincón Suárez-Bárcena, María del Carmen	8.742.721
Sáez de Jáuregui Castellano, María del Carmen	6.980.673
Salomón Castaño, María del Carmen	6.993.653
Sánchez Alegre, Emiliana	6.935.221
Sánchez Carrero, Ramón Diego	6.995.818
Sánchez Gato, Manuel	80.037.245
Serrano del Mazo, Miguel	6.953.570
Sierra Folgado, María Jesús	8.773.335
Solar de Alarcón, María Dolores del	8.778.836
Vallecillo Teodoro, María del Carmen	8.809.691
Vázquez González-Sandoval, Carlos	6.982.069

ANEXO II

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI
<i>Motivo de la exclusión: No indicar modalidad en el tercer ejercicio (anexo I)</i>	
Aguila Marqués, José Antonio del	6.967.970
Agúndez Sánchez, María Isabel	6.950.044
Bejarano Nogales, Soledad	6.989.167
Bermejo Lozano, Emilio Valentín	6.984.587
Calle Macías, Lorenzo Francisco	7.449.119
Díaz Casares, Francisca Isabel	76.006.109
Folgado Cáceres, Pilar	8.818.654
Mielgo Calvo, Rosa	11.940.011
Rodríguez Piñero, Ana	8.809.761
Sanjuán Gamero, Teresa	8.814.280
Sanz Aguirado, María Isabel	9.161.596
<i>Motivo de la exclusión: No indicar idioma en modalidad B (anexo I)</i>	
Fernández Luna, Rosario María	8.792.007
<i>Motivo de la exclusión: No acompañar dos fotocopias del DNI (base 3.1)</i>	
Gómez-Jareño Moreno, Felipe	3.820.754
Matias Sánchez, José Antonio	72.715.095

19830 RESOLUCION de 12 de agosto de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de abril de 1987,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes la hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos